



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2021-0075145-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-0075145-UNC-ME#FAUD por el cual se tramita la modificación del Contrato de Locación de Servicios del Esp. Gabriel Fernando SÁNCHEZ,

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota del día 11 de abril de 2022 se solicita reformular el contrato como Docente de Posgrado aprobado por Resolución Decanal N° 137/2022 del Esp. Gabriel Fernando SÁNCHEZ, incorporando una modificación en la carga horaria de la materia "Trabajo Final Integrador" y por un importe total de \$456.000.-

Que este Decanato acuerda modificar dicha contratación según lo solicitado en la Nota presentada.

Que se cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también del Informe de Factibilidad que es válido para realizar el ajuste del importe total de la contratación.

Que la erogación que demanda la presente modificación será imputada a la Fuente 12-Recursos propios de la mencionada Especialización.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Adenda de Contrato en las Cláusulas PRIMERA, CUARTA y SEXTA del contrato suscripto con el Esp. Gabriel Fernando SÁNCHEZ que forma parte de la presente como Anexo I y suscribirla.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos Propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4 º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en higiene y seguridad en la industria de la construcción (email: [esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar](mailto:esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar)), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

CS./